



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00206 00
ASUNTO	INCORPORA CONSTANCIA DE PAGO DERECHOS DE REGISTRO DE EMBARGO Y REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE.

Incorpórese al expediente el memorial que antecede, mediante el cual el apoderado de la parte ejecutante allegó la constancia de pago de los derechos de registro del embargo decretado sobre los bienes inmuebles objeto de garantía real.

Se requiere a la parte demandante a fin de que adelante las diligencias tendientes a lograr la notificación de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 033

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 4 de marzo de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

93856bff427ba0e175021f3d03aa43690bf513ca8f50b4a83282eac02b1682d9

Documento generado en 03/03/2021 12:41:32 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**